Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactna@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 30 de agosto de 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LCO Nº 02/2021 "ADQUISICION DE TRCTOR AGRICOLA 0 KM 4X4" ID Nº 401530

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditauguaa.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 **y 4** del Anexo de la Resolución, DNCP **Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos**, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itaguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 30 de agosto de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 0 KM 4X4" ID Nº 401530

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 2 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantida d	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
				DE LA SOBERA		DLS MOTORS		CONTRATO CON ID Nº377466, MAUNICIPALIDAD DE YVYTYMI		PRECIO REFERENCIAL	
1	TRACTOR AGRICOLA 0 KM 4X4	1	UNIDAD	277.800.000	277.800.000	275.000.000	275.000.000	271.785.000	271.785.000	274.861.667	274.861.667
					277.800.000		275.000.000		271.785.000		274.861.667
										Precio Referencial	274.861.667

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	DE LA SOBERA	277.800.000
PRECIO 2	DLS MOTORS	275.000.000
PRECIO 3	CONTRATO CON ID Nº377466, MAUNICIPALIDAD DE YVYTYMI	271.785.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	274.861.667

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 358 - 0294 220 359
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 19 de agosto de 2.021.

Señores
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA"** cuyos detalles se exponen a continuación:*

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	**CANT.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
TRACTOR AGRICOLA	1	**TRACTOR AGRICOLA (4 x 4)** **Motor:** Diésel, Inyección directa. Aspiración natural. cilindros, Filtro de aire doble, tipo seco e indicador de restricción. Con Pre filtro tipo ciclónico. **Potencia:** 78 a 80 HP. Torque máximo en el motor 288 Nm a 1.400 rpm **Cilindros:** (Cuatro), en línea, Aspiración Natural. **Cilindrada total:** 4 100 a 4400 cm3 **Sistema de Inyección:** Directa, bomba Inyectora rotativa, filtrado de aire seco con doble filtros primario y secundario. **Tanque Combustible:** Capacidad 95 litros mínimos. **Embrague:** Doble Disco orgánico, accionamiento mecánico. **Toma de Fuerza:** 540 RPM / Independiente. Con indicador de Rotación en el tablero de instrumentos y sistema de seguridad Contra arranque con TDF enganchada. **Caja de Cambio:** 12 marchas adelante y 4 atrás. **Sistema de 3 puntos:** Capacidad de levante en la rótula 2.200 kgf., mínimo. Bomba de pistones de 17 litros / minuto, mínimo.	

Ing. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		Control Remoto: Válvula doble. Bomba hidráulica de 55 a 69 litros/min., centro abierto. **Dirección:** Hidráulica, hidrostática. **Frenos:** A discos en baño de aceite, pedales independientes, accionamiento mecánico, freno de estacionamiento con traba manual de pedales. **Tracción:** Tracción 4 x 4. **Neumáticos:** Delanteros 12.4 x 24" - Traseros 18.4 x 30" **Equipamiento:** Techo con estructura ROPS (antivuelco), con dos puntos de apoyo. Barra de tiro. Pesas delanteras y traseras, llave de ruedas, deflector de calor y polvo, asiento con suspensión regulable, cinturón de seguridad. Engrasador manual. Juego de herramientas básicas. Manuel del operador. **Garantía:** Un año sin límites de horas, deberá incluir mantenimiento Preventivo cada 250 horas durante la un año **Entrega:** La máquina deberá ser entregada, armada, verificada y **Totalmente** abastecida, en el local de la Institución.	

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

C.P. Luis Alvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: _____
Fecha: _____ ***Hora:*** _____
Firma: _____ ***SELLO***

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 y Cacique Alvarez | Tte. A. Martínez
Teléfax: 0294 220 358 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 19 de agosto de 2.021.

Señores
DLS MOTORS S.A.
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA"** cuyos detalles se exponen a continuación:*

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	**CANT.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
TRACTOR AGRICOLA	1	**TRACTOR AGRICOLA (4 x 4)** **Motor:** Diésel, Inyección directa. Aspiración natural. cilindros, Filtro de aire doble, tipo seco e indicador de restricción. Con Pre filtro tipo ciclónico. **Potencia:** 78 a 80 HP. Torque máximo en el motor 288 Nm a 1.400 rpm **Cilindros:** (Cuatro), en línea, Aspiración Natural. **Cilindrada total:** 4 100 a 4400 cm3 **Sistema de Inyección:** Directa, bomba Inyectora rotativa, filtrado de aire seco con doble filtros primario y secundario. **Tanque Combustible:** Capacidad 95 litros mínimos. **Embrague:** Doble Disco orgánico, accionamiento mecánico. **Toma de Fuerza:** 540 RPM / Independiente. Con indicador de Rotación en el tablero de instrumentos y sistema de seguridad Contra arranque con TDF enganchada. **Caja de Cambio:** 12 marchas adelante y 4 atrás. **Sistema de 3 puntos:** Capacidad de levante en la rótula 2.200 kgf., mínimo. Bomba de pistones de 17 litros / minuto, mínimo.	

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaug

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		Control Remoto: Válvula doble. Bomba hidráulica de 55 a 69 litros/min., centro abierto. **Dirección:** Hidráulica, hidrostática. **Frenos:** A discos en baño de aceite, pedales independientes, accionamiento mecánico, freno de estacionamiento con traba manual de pedales. **Tracción:** Tracción 4 x 4. **Neumáticos:** Delanteros 12.4 x 24" - Traseros 18.4 x 30" **Equipamiento:** Techo con estructura ROPS (antivuelco), con dos puntos de apoyo. Barra de tiro. Pesas delanteras y traseras, llave de ruedas, deflector de calor y polvo, asiento con suspensión regulable, cinturón de seguridad. Engrasador manual. Juego de herramientas básicas. Manuel del operador. **Garantía:** Un año sin límites de horas, deberá incluir mantenimiento Preventivo cada 250 horas durante la un año **Entrega:** La máquina deberá ser entregada, armada, verificada y **Totalmente** abastecida, en el local de la Institución.	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis Álvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: _____
Fecha: _____ ***Hora:*** _____
Firma: _____ ***SELLO***

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

INVITACION A DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.

Diego Martinez <diemartinez@dls.com.py>
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

19 de agosto de 2021, 10:25

Buen dia Luis,

Adjunto envio lo solicitado.

Atte

C.P Diego Martinez
Ejecutivo de Ventas
Avda. Eusebio Ayala 1947
Tel.: 595 (21) 202 913 / 0961 369 245
Asunción, Paraguay
DLS DE LA SOBERA

[Texto citado oculto]

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA 4275.pdf
241K

DE LA SOBERA

MASSEY FERGUSON®

Asunción, 19 de agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Presente

Un Tractor Agrícola **MASSEY FERGUSON**, modelo **MF 4275/4 (4X4) plataformado origen BRASIL**, con motor **Diésel**, de 78 **HP**, 4 cilindros.

Transmisión de 8 velocidades de avances y 8 de retroceso. Palanca lateral.
Bomba hidráulica con caudal de 59 lts./m para el mecanismo de levante de 3 puntos, capacidad de elevación: 2.500 kgf.,
Techo solar Sistema ROPS, (Estructura de protección antivuelco).
Asiento regulable al peso y estatura del operador, con cinturón de seguridad. Barra de tiro oscilante reforzada.
Eje de toma de fuerza, 540 RPM.
Instrumentos: Indicador de presión de aceite, temperatura del agua, amperímetro, cuenta horas y revoluciones, indicador del nivel de combustible, sistema eléctrico de 12 voltios con luz de tablero, giro y freno. Luces delanteras regulables y embutidas. Busca huellas. Faro trasero para trabajo.
Cubiertas delanteras: 12.4 x 24". Cubiertas traseras: 18.4 x 30"

PRECIO DE LISTA TRACTOR IVA INCLUIDO.....Gs 277.800.000

Atentamente,

C.P Diego Martinez
Administrador de Ventas
Avda. Eusebio Ayala 1947
Tel.: 595 (21) 202 913 / 0961369245

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA DLS MOTORS S.A.

Roberto Alvarez <ralvarez@dlsmotors.com.py>
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

20 de agosto de 2021, 10:09

Buenos días Sres. Mun. De Itaugua,

Adjunto al presente correo Carta de Oferta por el tractor LS modelo PLUS 80 ROPS según las especificaciones técnicas solicitadas.

Atte.

Lic. Roberto Alvarez.

Jefe de Ventas LS Tractor.

Tel.: 021 676 380

Cel.: 0961 311 603

[redacted] MOTORS LS Tractor

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

CARTA DE OFERTA LS TRACTOR MUN. DE ITAUGUA.pdf
244K

PLUS C ESPAÑOL.pdf
5527K

DLS MOTORS

LS Tractor Yale

Asunción, 20 de Agosto de 2021.

Señor (es);

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA.

Presente. -

Tractor Agrícola, **LS TRACTOR**, modelo **PLUS 80 ROPS**, **(4x4)** doble tracción, **con motor Diesel MWM, modelo MAXFORCE 229-4 de 85 HP a 2400 RPM**, 4 cilindros, inyección directa refrigerado a agua. **Origen Brasil.**

INCLUYE:

Dirección Hidrostática.
Embrague mecánico, con 330 mm de diámetro.
Transmisión de 20 velocidades de avances y 20 de retroceso (Synchro Shuttle). Creeper Incorporado de Fábrica.
Reversor de marchar.
Bomba hidráulica con caudal total de 63 lts./m., mecanismo de levante de 3 puntos con capacidad de elevación de 3.400 kgs., con controles de Posición, Profundidad, Reacción, Bombeo constante y transporte, Brazos de enganche de categoría II. **(HIDRAULICO DE ACOPLE EN 3 PUNTOS).**
CONTROL REMOTO CON DOBLE VÁLVULA, caudal de 45,4 lts./m.
Acelerador manual y de pie. Frenos del tipo Húmedo Multidisco en baño de aceite. Frenos de estacionamiento.
Techo solar Sistema ROPS. (Estructura de protección antivuelco).
Asiento regulable al peso y estatura del operador, con cinturón de seguridad. **BARRA DE TIRO OSCILANTE, REFORZADA.**
Toma de fuerza de 540 / 750 / 1000 RPM. Traba de diferencial.
Toma de fuerza Independiente y manual.
Instrumentos: Indicador de presión de aceite, temperatura del agua, amperímetro, cuenta horas y revoluciones, indicador del nivel de combustible, sistema eléctrico de 12 voltios con luz de tablero, giro y freno. Luces delanteras regulables y embutidas. Busca huellas. Faro trasero para trabajo.
Cubiertas delanteras 14.9 x 24", Cubiertas traseras 18.4 x 34".

PRECIO DE LISTA (IVA INCLUIDO)..... GS. 275.000.000,00.-

FORMA DE PAGO: Contado.

GARANTÍA: 2 años o 2.000 horas cualquiera que llegue primero.

OBS: Escritura 100% cargo Cliente.

Atentamente.

Lic. Roberto Alvarez.
Jefe de Ventas LS TRACTOR.
Cel.: 0961 311 603 / 0984 667 891.
Correo: ralvarez@dlsmotors.com.py

DLS MOTORS S.A.
Avda. Mcal. López
Tel.: 611-443
Asunción - Paraguay

[redacted]

237 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.020

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: *munlybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Y LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA.

Entre la **Municipalidad de Ybytymi**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ MORENO**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 497.395 y el Secretario General el Señor **LIC. EDGAR RUBEN NOTARIO LÓPEZ**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 5.046.189, domiciliados para este acto en Avda. Pedro Melo de Portugal esq. M.R. Alonso de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.**, representado por la Vice Presidenta, la Señora **LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ** paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 763.384, y el Director, el Señor **LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA** paraguayo, mayor de edad, con Cedula de Identidad N°:496.329 con dirección jurídica Av. Santa Teresa 3100, Asunción Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.466.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA", convocado por la MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Junta Municipal N° 12/2020.

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem /Lote	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	25101 901-001	Tractor Agrícola	Massey Ferguson	Brasil	Un.	1	271.785.000	271.785.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso - Ybytymi

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamentos de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymí, República del Paraguay a los 02 Día del mes de junio del año 2020.-

Lic. BERNARDINA E. BURGOS DE FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE

Lic. JOSE MARTINEZ
Director

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A
Proveedor

Lic. Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal